



REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, **13 DIC. 2024**

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 202477911, que contiene la Nota Informativa Nº 2189-2024-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el proveído Nº 2311-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 13 de diciembre de 2024 de la Dirección Administrativa, que adjuntan el Informe Técnico Nº 1113-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, Informe Nº 169-2024-UFOTyD-OGRRHH-DIRIS-LC, con proveído Nº 265-OGRRHH-2024-DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, todos ellos de fecha 12 de diciembre de 2024, copia de la Resolución Directoral Nº 234-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 30 de abril de 2024 y Resolución Directoral Nº 754-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 22 de julio de 2024, Memorando Nº 3490-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Dirección Administrativa y el Informe Legal Nº 754-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 13 de diciembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y su modificatoria, aprobada con el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), aprobada con Resolución Directoral Nº 279-2022-DG-DIRIS-LC, es un órgano desconcentrado de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, su gestión está vinculada a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud;

Que, mediante el literal a) del numeral 13.1) del artículo 13° de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, publicada en Diario Oficial el Peruano el día 04 de enero de 2024, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación, el mismo que debe efectuarse en estricto



cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, en ese sentido, el numeral 28.2) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe correspondiente. Asimismo, el numeral 28.3) del mismo dispositivo legal prescribe que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;



Que, en el marco de los precitados dispositivos legales mediante Resolución Directoral N° 234-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 30 de abril de 2024, se designó al Ingeniero de Sistemas JIMMY HERNÁNDEZ QUIROZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, (CAP 0030), Nivel F-3 dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, ratificado en el referido cargo a través de la Resolución Directoral N° 754-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 22 de julio de 2024;



Que, mediante el Memorando N° 3490-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Dirección Administrativa, propone para la designación en el referido cargo al Ingeniero de Sistemas ULISES QUEPUY FALEN, para lo cual solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos su evaluación;



Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través de Nota Informativa N° 2189-2024-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 12 de diciembre de 2024, con el proveído N° 2311-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 13 de diciembre de 2024 de la Dirección Administrativa, que adjuntan el Informe Técnico N° 1113-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, Informe N° 169-2024-UFOTyD-OGRRHH-DIRIS-LC, con proveído N° 265-OGRRHH-2024-DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, todos ellos de fecha 12 de diciembre de 2024, en los cuales informan, que han evaluado la propuesta del Ingeniero de Sistemas ULISES QUEPUY FALEN, para la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, (CAP 0030), Nivel F-3 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el marco de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, concluyendo que la indicada profesional, cumple con el perfil profesional y con los requisitos establecidos en la precitada Ley y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM para la designación en el mencionado cargo y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe Legal N° 754-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de





REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 13 DIC. 2024

Salud Lima Centro, informa que la propuesta del Ingeniero de Sistemas ULISES QUEPUY FALEN, para la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, (CAP 0030), Nivel F-3 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, cumple con los requisitos del perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, la misma que ha sido evaluada conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y cuenta con el informe de cumplimiento emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cual recoge los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud mencionado y con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos de gestión de tecnología de la información de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, establecidos en el numeral 4.1.8) del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de junio de 2022, Plan Operativo Institucional y demás normativa al respecto, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA y, Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TÉRMINO A LA DESIGNACIÓN del Ingeniero de Sistemas **JIMMY HERNÁNDEZ QUIROZ** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, (CAP 0030), Nivel F-3, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al Ingeniero de Sistemas **ULISES QUEPUY FALEN** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información,

(CAP 0030), Nivel F-3, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER, que los mencionados profesionales en los artículos precedentes, presenten ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría 328-2015-CG, y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 4.- DISPONER, que el indicado profesional, saliente del referido cargo de confianza, cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 089-MINSA/OGGRH-V.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DFDV/RNVC

- Direcciones Ejecutivas.
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información
- Interesados
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo.


PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. DELIA F. DAVILA VIGH
Directora General
CMP 39570


PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Es Copia Fiel del Original
18 DEC 2024
Miguel Angel Deza Callata
FEDATARIO
N° 1428